



Acuerdo de colaboración entre la Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del INAP de España y el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo

En Madrid, a 13 de octubre de 2016

El presente Acuerdo de colaboración es suscrito, por una parte, por la **Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del INAP de España (en adelante, FIAAIINAPE)**, representada en este Acto por su Presidente Don T. MarcoTulio Meoño Ramírez, de conformidad con las facultades conferidas en virtud de su nombramiento;

Y, por otra parte, por el **Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (en adelante, FIDA)**, representado en este Acto por su Presidente, Don Jaime F. Rodríguez-Arana Muñoz, de conformidad con las facultades conferidas en virtud de su nombramiento,

La Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del INAP de España (FIAAIINAPE), el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA) en adelante, denominados "**las Entidades Firmantes**"

MANIFIESTAN QUE

Teniendo en cuenta que la FIAAIINAPE tiene como uno de sus objetivos básicos conforme a sus Estatutos, promover conferencias, seminarios, congresos y otras reuniones nacionales e internacionales en el ámbito del estudio y la investigación en materia de Administración Pública, y para su fortalecimiento se complementa con actividades de formación, apoyo y documentación con otros organismos y entidades, suscribiendo, en su caso, los oportunos convenios de colaboración; y el FIDA es una Corporación académica dirigida al estudio e investigación del Derecho Administrativo a través de la organización de Congresos y la firma de acuerdos de cooperación,

Considerando que dichas Entidades coinciden en su interés por fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de investigación, de asistencia técnica, de formación de recursos humanos y otras actividades de cooperación técnica.

Por ello, las Entidades Firmantes se comprometen a lo siguiente:

Objetivo de la colaboración

Reforzar la cooperación entre los firmantes y promover y crear las condiciones necesarias para el intercambio de información, experiencias y conocimiento.



Ámbito y formas de cooperación

Las entidades firmantes llevarán a cabo las actividades necesarias para la aplicación de este Acuerdo de colaboración en la forma y fechas que se determinen de mutuo acuerdo.

Las acciones relativas a este Acuerdo de colaboración para intensificar la cooperación entre los firmantes pueden consistir en:

1. Identificación de las áreas de cooperación de interés común.
2. Intercambio de buenas prácticas y experiencias en políticas públicas.
3. Seminarios y visitas de estudios.
4. Otras formas de cooperación acordadas por las Instituciones Firmantes, que no podrán conllevar obligaciones de carácter jurídico.

Gastos

Cada entidad firmante asumirá los gastos de las actividades en las que tenga la iniciativa, salvo acuerdo en contrario. Las entidades firmantes decidirán de común acuerdo la financiación de las actividades promovidas por ambas.

Propiedad intelectual

Las Entidades Firmantes se comprometen a cumplir toda la normativa aplicable en materia de Propiedad Intelectual.

Cláusula de confidencialidad

Cada una de las Entidades Firmantes garantizará el tratamiento confidencial de la información en el marco de este Acuerdo de colaboración con pleno cumplimiento de la normativa aplicable en materia de información confidencial.

Solución de diferencias

Cualquier discrepancia que pueda surgir de la aplicación de este Acuerdo de colaboración deberá ser resuelta de manera amistosa entre las Instituciones Firmantes.

Ámbito temporal de aplicación

La aplicación de este Acuerdo de colaboración se extenderá desde el momento de la firma hasta el término de dos (2) años.



Este Memorando podrá renovarse, previo acuerdo de los firmantes, por otro período. Su terminación tendrá lugar por finalización de su plazo de vigencia o a instancia de cualquiera de los Firmantes mediante notificación escrita de la otra parte.

No obstante, la terminación de este Acuerdo de colaboración no afectará al desarrollo de las actividades en curso, salvo acuerdo expreso en contra.

Los Firmantes podrán, de común acuerdo, decidir sobre la modificación del Acuerdo de colaboración en cualquier momento y por escrito.

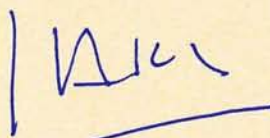
La Federación Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del INAP de España (FIAAIINAPE) y el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA) firman el presente Memorando en tres ejemplares, con idéntico contenido, en el lugar y la fecha señalada en el encabezamiento. Cada Institución Firmante recibirá su respectiva copia.

Por la Federación
Internacional de
Antiguos Alumnos
Iberoamericanos del
INAP De España



T. Marcotulio Meoño
Ramírez
PRESIDENTE

Por el Foro
Iberoamericano de
Derecho Administrativo



Jaime F. Rodríguez
Arana Muñoz
PRESIDENTE

JUAN ALARCON



En Madrid, a 13 de octubre de 2016

